

I

A: Carlos Rubio - ICATEL (fax 2774917)

De : E.Klein (fax 2185307)

Ref: temas de la actualidad internacional para R.L.

ECONOMIA INTERNACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Otra dimensión de las relaciones internacionales contemporáneas es la de la economía del medio ambiente. Se define como aquella área de la política económica internacional que en su análisis busca resolver el conflicto que se presenta entre los objetivos de dos tipos de economías, la de las empresas y la de los países, con los objetivos de una economía ambientalmente sustentable a nivel mundial.

Para la macroeconomía del medio ambiente, el dilema es elevar el nivel de vida de sus habitantes de modo compatible con un nivel aceptable de calidad ambiental. Para la economía ambiental de las empresas es, en cambio, la maximización de utilidades y la competencia por su existencia y crecimiento en consonancia con el entorno natural y la calidad de sus componentes.

Ambos propósitos analíticos son parte del proceso social y político nacional e internacional caracterizado por intereses en competencia y situaciones potencialmente conflictivas para la paz mundial. Pese a los esfuerzos de muchos organismos internacionales como N.U., el Banco Mundial, la OEA, la OECD, la CE, y otros por amortiguar este conflicto, la agenda ambiental internacional presenta un alto grado de desavenencias internacionales. Ello tiene que ver con un estilo de hacer política que ha sido llamada "eco - gunboat politics" o política de los eco - cañones sostenida por algunos grupos de interés de países desarrollados.

Este estilo impositivo que pareciera ganar terreno en la política ambiental mundial ignora que el problema ambiental existe dentro de una estructura internacional con fuertes contradicciones y cuyas leyes de desenvolvimiento vienen del origen del capitalismo, la expansión de los negocios, la apertura de los mercados, el crecimiento de la productividad humana, la rapidez de las comunicaciones, el carácter totalizador de las innovaciones, los rápidos cambios del comportamiento humanos, etc., producto de la Revolución Industrial. Una Revolución que tiene su origen en un ámbito geográfico del planeta Tierra y que se expande de manera desigual por el mundo. Su expresión histórica internacional fue el Colonialismo y el Mercantilismo. Es decir, formas desiguales de ejercicio del poder político y tecnológico de un grupo de países sobre otros por la apropiación de recursos naturales. El objetivo del Colonialismo y el Mercantilismo no fue la sustentabilidad sino el bienestar del crecimiento cuantitativo. La crisis ambiental del planeta hoy, tuvo sus beneficiarios y los límites a su actual sustentabilidad hay que buscarlos en estos modelos históricos de desarrollo del capitalismo.

La propuesta de cambio en las reglas del juego económico internacional por razones ambientales provenientes de los países industrializados debe partir de la existencia de una brecha económica

de origen histórico con los países en desarrollo. Para estos países este cambio tiene un profundo significado. Es corregir el modelo utilitarista de crecimiento económico lanzado por los países industrializados en el s.XVIII. Es cambiar las prioridades políticas de países que terminaron por creer que el bienestar social consistía en copiar ese modelo de crecimiento. Es dejar inconcluso fenómenos como el de la revolución agro - industrial que sirvió de base a la industrialización europea. Es exigir al sistema político caminos de readecuación económica para los cuales no tienen la fuerza ni legitimidad suficiente. Es sustituir el principio de soberanía territorial por el de la interacción ecológica supranacional. Es regular una tipología de conflictos ambientales en un marco de asimetría política y desigualdad en la propiedad del conocimiento científico - tecnológico. Es, en definitiva, complicar el modelo clásico de crecimiento económico con un nuevo factor - el ambiental - haciendo más difícil la solución de los problemas del desarrollo.

La controversia ambiental en el sistema internacional ha alcanzado niveles preocupantes en el ámbito del comercio internacional.

En la medida que el bienestar de los países depende cada vez más de la expansión de los negocios más allá de sus fronteras, el riesgo de exportar daño ambiental aumenta proporcionalmente. El mercado, como consecuencia de la explosión productiva y la discrepancia entre poder adquisitivo y oferta de bienes, ha pasado a ser instrumentalizado por las políticas ambientales de algunos países. La crisis de la sobreproducción y la falta de mercados han acentuado la tendencia a hacer que las políticas ambientales sean funcionales al proteccionismo comercial. Colocar la producción nacional de bienes y servicios en el mercado internacional es la máxima política del momento. Hacerlo con argumentos ambientales, es una novedad del sistema comercial internacional.

En los países en desarrollo, los productos, procesos y métodos de producción son, por lo general, sucios y contaminantes. La razón está en la forma particular como los países industrializados administran las innovaciones de la Revolución Industrial en el mundo. Son los efectos de la brecha económica a que nos referíamos anteriormente. Y estos efectos se sienten cuando las exportaciones de bienes producidos en estos países con baja exigencia ambiental - sea porque generen muchos residuos o creen peligros a la salud humana o utilicen un exceso materias primas no renovables - llegan a los países compradores industrializados con una ventaja comparativa considerada antiecológica. Es para los países industrializados una fuente de competencia artificial en el sistema de comercio internacional sobre el cual están dispuestos a ejercer presiones para un cambio. Las amenazas a la migración de contaminación es respondida con amenazas a los principios del libre comercio. Son propuestas de política mercantilista para contrarrestar lo que algunos llaman "dumping ecológico" de los países en desarrollo.

Desde la perspectiva de un país como Chile en tránsito hacia una política ambiental integralmente responsable y con una economía crecientemente competitiva pero con baja flexibilidad socio-política, la intención de aplicar a la comunidad de naciones niveles impracticables de exigencias ambientales restringiendo el comercio internacional es una amenaza a la paz y convivencia entre países soberanos. La tolerancia de la economía nacional al cambio por el medio ambiente es una medición que corresponde hacer en exclusividad a sus autoridades nacionales sin ignorar los problemas globales de sustentabilidad ambiental que afecta a todos.

Las medidas proteccionistas al comercio internacional por razones ambientales está siendo un instrumento de grupos de interés más preocupados de la competencia internacional que del medio ambiente. No hay argumentos válidos para sostener que el libre comercio está unido a mayor contaminación ambiental. Más bien el libre comercio al beneficiar el desarrollo permite generar recursos y elevar el nivel de vida de una sociedad incluida su preocupación por el entorno natural.

Es equivocado el argumento de que el mayor costo por abatir la contaminación le impone a un país una desventaja frente a industrias de otro país que no tienen este costo. Ello ya que para justificar medidas de protección dentro del sistema internacional debe existir una razón de fondo: la contaminación de un país a otro. De no ser así, la protección es por precio y no por contaminación internacional que afecten bienes comunes a la humanidad.

Aun aceptando la posibilidad que la contaminación nacional genera efectos sobre la ecología global y que por ello habría que regularla dentro del sistema internacional, es necesario hacer diferenciaciones importantes por país relacionadas con la capacidad de asimilación local o regional, las externalidades que deben ser internalizadas, los beneficios reales que producen las exigencias impuestas desde afuera, etc. Todas estas consideraciones hacen de las medidas proteccionistas un mecanismo débil de política ambiental. El costo de las restricciones al comercio aparece como una pérdida neta para los países en desarrollo que puede ser muy superior al costo de las medidas de abatimiento ambiental. La relación entre los objetivos ambientales y las medidas proteccionistas es, por decir lo menos, difusa y contradictoria.

Las únicas limitaciones legítimas al comercio internacional por razones ambientales son aquellas que, acordadas por la voluntad soberana de los países por medio de acuerdos internacionales son en sí mismas necesarias para proteger bienes ambientales expresamente definidos. Por ej. las prohibiciones al comercio de sustancias peligrosas, de maderas tropicales, tesoros arqueológicos, etc. Solo en estos casos se justifican medidas de restricción al comercio internacional.

Otra exigencia de los países industrializados - quizás la más delicada y conflictiva para el resto de la comunidad internacional - es la de la armonización de los estándares de calidad ambiental de acuerdo a los existentes en sus respectivas legislaciones nacionales. La imposición de elevados estándares de protección ambiental para todos los países de la comunidad internacional es una materia que tendrá fuertes repercusiones sociales afectando el comercio, la producción y los ingresos de muchos países en desarrollo.

Si aceptamos que hoy hay competencia desleal en la economía internacional entre países con diferentes niveles de costos de acuerdo al mayor o menor valor agregado ambiental introducido en los productos o procesos de producción - materia que nos parece históricamente justificable por la brecha a que hacíamos mención - entonces de lo que se trata es de impedir el conflicto por acciones unilaterales de sanción comercial provenientes de los países industrializados. Recurrir al GATT como instancia arbitral para discutir la mejor forma de lograr estándares comunes internacionales que protejan la salud de las personas es un camino apropiado. No lo es si dentro de este organismo se imponen criterios de armonización total de todos los productos de determinadas categorías como condición para su exportación y comercialización en países

desarrollados. La solución es la armonización opcional que permite la existencia de estándares nacionales reconociendo hechos evidentes de la vida económica internacional como es la existencia de diferencias en muchos planos (ingresos, recursos naturales, preferencias de los consumidores) que deben respetarse. Se rechaza que el país importador pueda unilateralmente restringir sus compras por razones ambientales. Ello solo puede ocurrir como resultado de convenciones internacionales válidas para las partes contratantes.

El fundamento del comercio internacional es la existencia de ventajas comparativas. Las diferencias de un país con otro en la capacidad de asimilar la contaminación o reproducir especies es una ventaja favorable a muchos países en desarrollo que se anula si los países industrializados imponen determinados procesos o métodos de producción. Para muchos países no hay un aporte real al mejoramiento de la calidad ambiental. No se respeta la individualidad ambiental de los países. Solo se acentúa la creencia que en este proceso mundial de convergencia sobre normas ambientales los países industrializados ignoran los intereses de los demás dañando las relaciones internacionales por motivos que requieren precisamente buena voluntad y cooperación.

En resumen, la armonización de estándares de exigencia ambiental a nivel internacional es un proceso que puede resultar muy caro para países como Chile. Por ello deben buscarse los mecanismos de gradualidad y consenso que sean necesarios junto con adoptar políticas nacionales que se acerquen a los requerimientos de la comunidad internacional.